-PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 6/2001, DE 21 DE DICIEMBRE, DE UNIVERSIDADES. (Número de expediente 121/000D101.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto VIII del orden del día, dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 del Reglamento, comunico a la Cámara que la votación relativa al carácter orgánico del proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, no tendrá lugar antes de las trece horas.

Comenzamos con el turno de enmiendas. En primer lugar, Grupo Mixto, señores Labordeta, Lasagabaster y Rodríguez, por el orden que deseen.

La señora LASAGABASTER OLAZÁBAL: Gracias, señor presidente. Permítame, antes de intervenir en este punto, dedicar un breve recuerdo a la persona de la señora Loyola de Palacio tras su fallecimiento. Más allá de las diferencias que podíamos tener, era una gran trabajadora y le gustaba mucho este Parlamento.

Entrando ya en la materia, queríamos dar por defendidas las enmiendas del señor Labordeta, que por razones de enfermedad no puede estar aquí. Paso a posicionarme con relación a las enmiendas vivas y sobre todo al proyecto de ley que nos ocupa. El presente proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, presenta para Eusko Alkartasuna distintos claroscuros. En efecto, coincidimos con el Gobierno en la necesidad de modificar la vigente Ley Orgánica de Universidades, aunque quizás, eso sí, nos hubiese gustado más que la reforma hubiera sido más amplia que la propuesta. Compartimos en especial alguno de los cambios introducidos en el proyecto en el sentido de considerar como base para el cómputo del personal docente e investigador únicamente al personal equivalencias a tiempo completo, coincidiendo planteamiento con el dispuesto en el artículo 15.b) de la Ley del sistema universitario vasco, por lo cual, entendemos, queda superado uno de los motivos por los que el Gobierno del Estado interpuso recurso de inconstitucionalidad contra la citada ley autonómica. El reconocimiento a la autonomía universitaria que se realiza en el artículo 27.10 de la Constitución no debe ni puede quedar reducido a un mero elemento discursivo sin más ni a la simple elucubración filosófica de un derecho en genérico, sino que entendemos que debe dotarse al mismo de contenidos reales y efectivos. En este sentido, aunque admitimos que el presente proyecto de ley supone -y realmente lo hace- una mejora con respecto a la situación anterior, entendemos, no obstante, que en lo que pueda quedar de tramitación en las Cortes Generales quizás podríamos mejorar más algunos preceptos del proyecto en aras a dejar en manos de las universidades, a través de sus estatutos, la regulación de cuestiones tales como el procedimiento de elección del rector o la inclusión de miembros no académicos en el consejo de gobierno de la universidad.

La exposición de motivos del proyecto dice textualmente: las comunidades autónomas son responsables de la política universitaria de acuerdo con lo previsto en la Constitución y los estatutos de autonomía, mientras que al Estado le corresponde establecer las normas básicas. Es decir, que las comunidades autónomas deben tener competencia normativa y de ejecución en materia universitaria. Por ejemplo, que el artículo 149.1.30 de la Constitución atribuya al Estado la competencia en lo que se refiere a títulos con validez en todo el Estado no impide ni debe hacerlo que la comunidad autónoma pueda establecer y regular autónoma y completamente enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas o certificados sobre determinadas especialidades que disfrutarán de un reconocimiento oficial en el territorio de esta comunidad autónoma para su validez. Si lo que se pretende es, como se dice, una regulación más respetuosa con el complejo sistema que en materia universitaria conforman la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las universidades, es necesario respetar las competencias de éstas, cosa que a nuestro entender no sucede en los casos del artículo 42.2 y 42.3 referido a la admisión de alumnos, al prever la determinación de la normativa básica de acceso mediante reglamento a desarrollar directamente por las universidades, en clara exclusión ejecutiva y normativa de las comunidades autónomas del entero proceso de acceso a la universidad, siendo como son las comunidades autónomas las competentes en materia educativa.

FIN Pleno 14/12/06

Turno 2

(Termina la señora Lasagabaster.)

También, consecuentemente con lo que señalaba anteriormente, es necesario dejar espacio y proporcionar reconocimiento a la labor de evaluación, certificación y acreditación que realizan las agencias de evaluación de las comunidades autónomas, como la de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Decíamos al comienzo de esta intervención que el presente proyecto presenta claroscuros. Algunos preceptos han ido mejorando, cosa que nos congratula, con la colaboración de todos los grupos parlamentarios, incluida la formación política de Eusko Alkartasuna. En algunos casos, como en el artículo 34, existe un pequeño retroceso, desde nuestro punto de vista, sin embargo creemos que ha habido una mejora a lo largo de esta tramitación. Hemos observado un talante abierto, hemos podido no solo presentar nuestras enmiendas, sino debatir e intercambiar posiciones con el Grupo Parlamentario Socialista y se nos han

aprobado, ya fuere directamente o a través de transacciones de otras enmiendas de otros grupos parlamentarios, parte de los contenidos que Eusko Alkartasuna ha presentado en este proyecto de ley. También, y este nos parece un tema muy relevante, se han retomado las negociaciones o, cuanto menos, conversaciones y la petición que el propio departamento de educación ya había realizado con el equipo anterior del Ministerio, con relación a la retirada del recurso de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno del Estado contra la Ley del sistema universitario vasco. Ya en su momento, la vicepresidenta señalaba que era un tema que había que replantearse. Está claro que en la medida que estas consideraciones que planteábamos se recogen en esta ley, no parece que tenga sentido en ningún caso mantener ese recurso. Por todas estas razones, en la medida en que se han admitido propuestas, no solo de Eusko Alkartasuna, sino de otros grupos con relación a la mejora, al espíritu y a la filosofia de este proyecto de ley, que es años luz diferente a la filosofia de la anterior ley de 2001, y en la medida en que para nosotros es muy importante la retirada del recurso de una ley del sistema universitario vasco, votaremos a favor de este proyecto de ley, sin perjuicio de mantener vivas las enmiendas, especialmente aquellas enmiendas importantes para nosotros como son la 38, 40,43, 44, 50,51, 54 y 55. Esperamos que en la tramitación en el Senado se puedan introducir algunas mejoras, más de las que hoy tenemos. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente. Empezaré por expresar la satisfacción del Bloque Nacionalista Galego por la capacidad de integración y por la capacidad de diálogo que desde la señora Palma hasta todo el equipo ministerial que se preocupó de esta ley, tuvo a la hora de contemplar por lo menos todo lo que era integrable y lo que eran problemas concretos que se podían solucionar. En este aspecto en particular, para el Bloque Nacionalista Galego es motivo de satisfacción que se haya asumido la definición de los departamentos universitarios, comunidades de docencia e investigación, que se haya tenido muy en cuenta que las universidades tienen que prestar especial atención a su vinculación con el sistema productivo del entorno, cosa fundamental, sobre todo en países como Galicia que necesitan esta integración de la investigación de todo el conocimiento científico en el sistema productivo y también, por qué no decirlo, por el hecho de que se haya solucionado un problema como el de los profesores del INEF de Galicia, que pueden ser ahora integrados en los cuerpos de profesores titulares de universidad por ser funcionarios de tipo A, por contar con el título de doctor o poder contar con él en el futuro. Por todo esto, vuelvo a repetir, nuestra satisfacción. Presentamos pocas enmiendas, solamente trece, porque entre un determinado concepto de autonomía universitaria y

adaptación al marco europeo de educación superior, el margen de debate es escaso. Para nosotros seguiría siendo vital cambiar la concepción de la Agencia Estatal de Evaluación y Acreditación.

Fin

PLENO 14.12.06 TURNO 3

(Termina el señor Rodríguez)

Pensamos que cuando ya existe un registro y validez de títulos que da el Gobierno, cuando existe un Consejo de Universidades, cuando hay una Conferencia general de política universitaria, no habría ningún inconveniente en aceptar que las agencias no fuesen estatales sino autonómicas. De lo contrario, se está favoreciendo una visión jerárquica, homogeneizadora en materias que no deben someterse a estos criterios, como son el de docencia, investigación y acreditación precisamente de estas prácticas docentes e investigadoras. También nos parece que quedó ciertamente desdibujado el problema de las becas y ayudas al estudio que debían equipararse para que pudiésemos converger con los estándares europeos.

En todo caso, señorías, acabo diciendo que vamos a votar a favor precisamente porque se solucionan problemas concretos, porque hay mejoras sensibles, sobre todo en la concepción y el respeto de las competencias autonómicas y, en definitiva, porque es lo mejor que se ha podido hacer dentro de los límites conceptuales a los que aludí al principio. Por tanto, enhorabuena y mis parabienes a todos los que hicieron posible este resultado.

Acabo ya, señor presidente, evocando a nuestra ex compañera de escaño, doña Loyola de Palacio, desde la distancia ideológica tanto como desde la simpatía y la admiración por su capacidad de esfuerzo, su capacidad enérgica y batalladora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias ha comunicado que sus enmiendas han sido retiradas.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra la señora García Suárez.

La señora GARCÍA SUÁREZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, No quisiera empezar sin manifestar en nombre de mi grupo parlamentario que lamentamos profundamente la desaparición de la señora de Palacio. Lo lamentamos con toda sinceridad.

Hoy estamos ya en el debate final de esta primera parte del trámite parlamentario, antes de su paso por el Senado, y quiero empezar diciendo que nuestro grupo parlamentario ha participado activamente desde el inicio en lo que ha sido el debate, la tramitación y, por supuesto, las propuestas, con muchas de las cuales nos sentimos identificados; y nos vemos reflejados en este dictamen, incluso literalmente en muchos de sus apartados, porque han sido aceptadas 22 enmiendas íntegras y 42 transaccionales, aproximadamente. Hemos hecho todo aquellos que ha estado en nuestras manos por mejorar esta reforma y por intentar introducir en la misma elementos que para nosotros eran realmente sustanciales.

Adelanto que vamos a dar nuestro apoyo y que vamos a mantener enmiendas para su debate en el Senado que van en la dirección de lo que en esta intervención quisiera resaltar. Señorías, a pesar de todo esto que acabo de decir, nos parece que es necesaria esta reforma, sobre todo porque en su momento la LRU fue una ley problemática, que comportó muchos conflictos en nuestro país. No voy a esconder que para nuestro grupo parlamentario este debate ha implicado grandes controversias con nuestros sectores, con los que en un momento determinado plantearon una gran oposición a la LOU del Partido Popular y que de alguna forma habían puesto unas grandes expectativas en que en esta legislatura iba a haber no solo una reforma de la LOU sino que se cumpliría lo que se planteó y se prometió que sería un nuevo proyecto de ley universitaria. En nombre de todos estos sectores, a los que represento -y comparto absolutamente todo esto-, necesito hacer una intervención situando estos elementos que, desde nuestro punto de vista, es lamentable que no hayan quedado reflejados.

Es sabido que a lo largo de todo aquel proceso de elaboración y tramitación de la LOU nuestras organizaciones mantuvieron una actitud muy crítica, no solo por los contenidos de esa ley sino también por el recorte que suponía de la autonomía universitaria y por no hacer frente a uno de los principales problemas de nuestra universidad: la financiación. Cuando hablamos de financiación -y quiero dejarlo claro porque, si no, parece que estamos hablando siempre de aquel recurso fácil sobre si hace falta financiación, sin tener en cuenta qué dimensión se le está dando a esto- lo hacemos sabiendo perfectamente que son en este caso el Estado y las comunidades autónomas las que deben abordar realmente el modelo de financiación de nuestro sistema universitario. No estamos solamente hablando de más recursos. Cuando hacemos propuestas intentamos que sean lo más rigurosas posible; no estamos hablando solamente de más cantidad de recursos, de incrementar el volumen total de estos recursos o de subir el nivel de inversión social en la universidad; estamos refiriéndonos también a qué modelo de financiación universitaria queremos, tanto desde el Estado como desde las comunidades autónomas. Este es un debate profundo y que creemos que no está en esta reforma, pero que es imprescindible y que nuestros sectores reclaman. Yo, en nombre de ellos, dejo constancia aquí de que no nos satisface en el momento en el que estamos. ¿Por qué? Porque fruto de aquel rechazo tan importante que hubo de la LOU, tras las elecciones del mes de marzo en nuevo Gobierno se comprometió a presentar este nuevo proyecto de ley. Nosotros ya dijimos en el debate a la totalidad y lo hemos dicho en las comisiones y en las negociaciones -y por eso nos hemos puesto a trabajar con el Gobierno- que ahora era necesaria urgentemente esta reforma para solucionar aquellos problemas que, como he dicho, eran los más importantes. Pero queremos dejar constancia de que no estamos satisfechos con la idea de que nos alarguemos excesivamente en este debate profundo. Desde nuestro grupo entendemos que la no derogación de la LOU, pudiendo considerarse esta desde el principio de minimizar el impacto negativo de la reforma sobre las universidades, en ningún caso puede suponer que se dejen pendientes las modificaciones de gran calado que se requieren y se señalaron a lo largo de la tramitación parlamentaria en el año 2001.

La reforma que debatimos hoy opta por eliminar aquellas cuestiones más desafortunadas y que generaban mayor distorsión en el sistema universitario. Se plantea el sistema único de acceso a la universidad, la acreditación del profesorado, el carácter público de la Aneca, la recuperación de la autonomía y mayor grado de participación en algunos órganos de gobierno de la universidad, y en todo eso y mucho más -y podría hacer una larga lista porque hemos introducido muchos cambios y, repito, nosotros hemos participado en ellos- se ha mejorado. En todo caso, son cuestiones cuyo objetivo es llevar a la normalidad la universidad; ello era imprescindible y por eso hemos colaborado, pero nosotros también recordaremos insistentemente -y, por tanto, hoy vuelvo a decirlo- que no es suficiente y que tenemos una deuda y un debate imprescindible por hacer, porque la reforma debería haber sido más ambiciosa, no limitándose a traer esta normalidad sino centrándose en cómo ha de ser esta universidad española en el siglo XXI.

Para poder construir la universidad que nuestro país necesita tenemos que conocer la realidad que tenemos día a día. En nuestro país se produjo un gran avance de democratización en el acceso a la universidad en los años ochenta y noventa; se consideró a la universidad como un elemento de igualdad de oportunidades y de futuro para un país, pero los esfuerzos de financiación de nuestro sistema universitario han sido insuficientes. No puedo alargarme, pero todos conocemos los datos sobre lo que destinamos en relación con otros países europeos y en relación con el PIB; se ha debatido extraordinariamente sobre ello y en este momento no tengo tiempo de volver a insistir en ello.

En todo caso, sí voy a insistir en uno de los puntos fundamentales y que ya he mencionado, que es la financiación. ¿Por qué nos preocupa? Porque el futuro de nuestro país depende de la universidad de hoy, la que realmente estamos debatiendo aquí. Ha dicho el portavoz que me ha precedido que debemos mejorar la realidad que ahora tenemos que es que la mayoría de nuestros universitarios cuando salen de la universidad acaban trabajando de cualquier cosa menos de aquella carrera que han estudiado. Esa es una realidad muy importante que debe preocuparnos porque quiere decir que no hay el

ligamen necesario entre la universidad y nuestro sistema productivo. Tampoco hay planificación ni estrategias necesarias para garantizar que nuestro sistema universitario, nuestro sistema social y nuestro sistema productivo estén en una misma dirección.

Otro tema que nos preocupa muchísimo y por el que hoy vamos a presentar una nueva transaccional –que pasaré a todos los grupos al acabar mi intervención- es nuestro sistema de becas, el sistema actual, que es un elemento esencial para nuestro grupo. Es fundamental la política de becas y ayudas. Hay que incrementar la eficiencia del actual sistema de ayudas y, para ello, se deben revisar los criterios de concesión de las mismas. Entendemos que el incremento de la cuantía y la cobertura de las ayudas al estudio debe ser una prioridad de nuestro sistema universitario como mecanismo para garantizar la igualdad real de oportunidades. Señorías, la igualdad real de oportunidades significa en muchas ocasiones tratar diferente a lo que es diferente. Esto se ha dicho y también es imprescindible. Los dos criterios fundamentales que se utilizan para el sistema de becas en estos momentos se deben revisar porque no son criterios que realmente garanticen la igualdad de oportunidades. El criterio académico es lógicamente así pero el criterio de la renta es absolutamente perjudicial para algunas comunidades -y que no se entienda mal esto-, no solamente para Cataluña -refiriéndome a esa comunidad porque soy de ahí-; en la Comunidad de Madrid tampoco es lo mismo el joven con mil euros que el joven con mil euros en otras comunidades en las que el coste de la vida no sea el de la Comunidad de Madrid ni, por supuesto, el de Cataluña u otras comunidades. No puede ser que existan estas desigualdades que no tratan igual a nuestros jóvenes universitarios. Por eso entendemos que aquí debería hacerse unos cambios importantes. Nosotros apostamos porque en un plazo reducido de tiempo –no más de un año o dos años como mucho- haya un sistema de becas que garantice la cobertura del coste directo e indirecto pero, en todo caso, con unos criterios de igualdad de oportunidades diferentes a los de ahora. Incluso pensamos que sería imprescindible que hubiera un observatorio nacional del sistema de becas para ver verdaderamente cuál es el desarrollo de estos criterios que se están utilizando y el impacto que están teniendo en las diferentes comunidades autónomas. Por eso, repito, vamos a presentar esta transaccional que esperamos que todos los grupos vean con agrado, entendiendo que estamos apostando por resolver algunas cuestiones de desigualdad que afectan del mismo modo a muchas comunidades autónomas; al margen de la que representamos cada uno de nosotros porque se trata de ver la globalidad.

Veo que no tengo tiempo pero voy a apuntar, como mínimo, que también nos preocupa la puesta en marcha y el desarrollo del espacio europeo de educación superior. Para nosotros es muy importante dejar apuntado que el espacio europeo de educación superior tiene que ser uno de los objetivos, aunque reconocemos que no es en esta ley donde deberían estar absolutamente definidas las claves para ir hacia este espacio europeo. Paralelamente el

ministerio debe trabajar –como me consta que lo está haciendo- pero nosotros pretendemos que sea de la forma más intensa posible y con la mayor coordinación posible con las comunidades autónomas para garantizar el máximo éxito y eficacia de nuestro sistema universitario y de nuestros universitarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Suárez. Grupo Vasco (EAJ-PNV). Señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señor presidente.

Ciertamente la tramitación de la reforma de esta ley orgánica se ha llevado, a nuestro entender, un poco a uña de caballo, sea porque los plazos tuvieron que restringirse por mor de dar más tiempo a la presentación de enmiendas, sea también por cuestiones y convocatorias electorales, convenía más hacerlo de esa manera, pero lo cierto es que hemos hecho todo el trámite de esta reforma en el corto plazo exactamente de una semana en cuanto a ponencia, en cuanto al debate de enmiendas a la totalidad, en cuanto al dictamen de la Comisión. Eso lo lamento, pero también tengo que decir que, efectivamente, ha habido un debate fructífero entre todos los grupos y que muchas de las propuestas realizadas por los grupos se han ido asumiendo, se han ido encauzando, y entiendo que la tramitación también se prolongará en otras instancias como es el Senado y ayudarán a que vaya puliéndose y mejorando el texto de la ley. En cualquier caso, lo primero que tenemos que preguntarnos es si verdaderamente esta ley hace frente al reto europeo, porque es lo más importante que tiene nuestra universidad, y quiérase o no, y aunque algunas de las normas que hacen referencia a lo que va a ser el espacio europeo de educación serán desarrolladas en otro nivel normativo, ciertamente es necesario y era necesario preparar a la universidad en un plano de igualdad con el resto de las universidades europeas para afrontar ese nuevo reto. Eso verdaderamente creemos que se ha conseguido con el proyecto de ley. Hacer una universidad con otra estructuración más abierta, más ágil, que sea más equiparable en sus mecánicas de funcionamiento al resto de las universidades europeas y que sea capaz de aplicar políticas de competencia en el sentido de poder mejorar la calidad, la excelencia universitaria -y eso basado sobre todo en el autonomía de las propias entidades universitarias- para nosotros era fundamental -y, en ese sentido, el proyecto iba en buena dirección, las enmiendas vemos que han mejorado esa dirección- y, por tanto, urgía readaptar la LOU de manera que nos pudiéramos adecuar a una universidad del siglo XXI. Sinceramente nosotros entendemos que lo que tenemos en estos momentos en el ordenamiento jurídico y en la regulación actual en la Ley Orgánica de Universidades es una universidad del siglo XX, pero no del siglo XXI. En ese sentido creemos en la necesidad de hacer la reforma y que va en la buena dirección, como ya lo

anuncié en mi primera intervención con motivo de las enmiendas a la totalidad. En cualquier caso tenemos discrepancias, evidentemente.

Hemos avanzado en aspectos tales como en el guiño que se hace en el artículo 6.2 a las lenguas cooficiales. Constatamos la realidad de que las lenguas propias de las comunidades autónomas también tienen un espacio en la universidad, y un espacio ha de ser vehículo de enseñanza y en pie de igualdad con otros idiomas. Personalmente nos hubiera gustado que hubiera sido un poquito más explícito y que se hubiera expresado, por ejemplo, la palabra uso, pero es un paso importante el que la ley orgánica lo mencione.

También vemos importante el reconocimiento mutuo entre las agencias de evaluación de la calidad y que la ANECA y las correspondientes agencias autonómicas entren dentro de unos mismos estándares europeos y se reconozca la validez de sus actuaciones entre ellas. Asimismo hemos dado pasos en el ámbito de la contratación aunque en ese tema seguimos manteniendo discrepancias en cuanto a cómo ha quedado la ley porque entendemos que la universidad debe ser desfuncionarizada en la medida de lo posible, creemos que el futuro de la universidad es una universidad más ágil y en ese sentido nos hubieran gustado propuestas más avanzadas. Sin embargo damos por bueno que se entienda que la contabilización de la contratación con los profesores contratados sea ese 49 por ciento; o que no sea contabilizado únicamente en cuanto a aquellos docentes que están a tiempo completo, y nos congratulamos de que hayamos podido llegar a un acuerdo –también a última hora- para que en esa contabilización no se tengan en cuenta aquellos docentes que no están impartiendo enseñanzas que conduzcan a la obtención de un título oficial.

Para nosotros era muy importante –así se lo señalé a la señora ministra en mi intervención-, en cuanto a las enmiendas a la totalidad, la retirada del recurso de inconstitucionalidad, porque allanaba muchos problemas la suspensión de determinadas normas de la Ley del sistema universitario vasco, que estaba y está -porque a fecha de hoy no se ha realizado esa retirada- causando problemas serios, personales, en un colectivo que es importante. Parece que puede haber un acuerdo en que esta modificación de la ley conduzca a ese camino que ya se había emprendido en la Ley del Sistema Universitario Vasco, por tanto tenía lógica esa retirada del recurso. Es un gesto, la verdad, y nos congratulamos porque de las conversaciones que hemos tenido con el Gobierno, con este asunto como tema muy importante, se haya podido llegar a buen término ya que evidentemente tiene importancia a la hora de posicionarnos frente a la ley. Entiendo que hemos llegado a un acuerdo en cuanto a aquel compromiso que hubo en una de las mociones del debate del estado de la Nación sobre que las normas básicas deberían ser desarrolladas a través del rango de ley, por tanto la retirada en el artículo 68.1 -acuerdo al que también hemos llegado- de la mención a que el Gobierno será quien dicte esas normas básicas directamente a través de reglamento la consideramos importante. Ahora bien, también pensamos que en el trámite del Senado debe completarse en pura lógica la interpretación del texto con la adecuación en el mismo sentido del artículo 83 de la actual LOU.

Evidentemente hay puntos de desacuerdo. Ya he señalado en el tema de contratación, incluso en que única y exclusivamente corresponda al Gobierno del Estado la regulación y las disposiciones en todo aquello que concierne al régimen retributivo de los funcionarios, nuestras discrepancias en cuanto a la regulación sobre la elección del rector. Entendíamos y entendemos que no solo en este ámbito sino en el de otras enmiendas que no han sido aceptadas, no se da el suficiente espacio, que creemos que constitucionalmente lo tiene, al desarrollo a través de una ley autonómica de la regulación del ámbito universitario. Lamentamos que en el ámbito del registro su gestión al final no vaya a ser más adecuada a la existencia de las comunidades autónomas y pueda ser descentralizada; en este mismo sentido hubiéramos entendido que una adecuación de la UNED a ese Estado autonómico hubiera sido algo interesante y muy importante, y sobre todo mantenemos nuestra discrepancia en cuanto a la organicidad de muchos de los artículos de la Ley de Universidades.

Entendemos que, básicamente, el mandato del artículo 81 de la Constitución está referido al artículo 27 y en todo lo que devengue de dicho artículo tendrá que colegirse que hay un contenido orgánico, pero es que hay muchos ámbitos en esta regulación de la ley, desde enseñanzas a títulos e investigación, que no vienen directamente del artículo 27 sino del 149, 15, 18, 30 y es muy evidente. Y de ese artículo 149 no puede deducirse en ningún caso que ese contenido tenga que ser necesariamente orgánico.

Voy acabando, señor presidente. Por tanto, manifestamos en ese sentido nuestras serias discrepancias, pero, en cualquier caso, lo que quiero señalar como reflexión final es que la reforma se da en una dirección interesante, que era necesaria, aumenta la autonomía universitaria, prepara y pone en el camino de salida -después dependerá de cómo lo desarrolle cada universidad- a las universidades españolas para afrontar el reto europeo y también ha habido avances interesantes en cuanto a temas como Aneca, lenguas cooficiales, la contratación y, sobre todo, la retirada del recurso de inconstitucionalidad y todo ello hace que nuestro grupo vaya a posicionarse a favor de esta ley sin perjuicio de que nos gustaría que en el Senado pudiéramos ir avanzando en algún otro aspecto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Esteban. Por Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Cañigueral.

La señora CAÑIGUERAL OLIVÉ: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana reconoce el avance que representa esta propuesta de reforma de la ley en comparación con la vigente LOU aprobada por el Gobierno del Partido

Popular, sobre todo después del trámite en la Comisión de Educación. A nuestro entender, nos alejamos del intento de uniformidad que perseguía el Partido Popular y avanzamos tímidamente hacia la toma de decisiones de forma descentralizada donde las comunidades autónomas tendrán voz. Y, como ya avanzamos, asumir la realidad competencial de las comunidades autónomas es imprescindible sobre todo si tenemos en cuenta la responsabilidad autonómica en la financiación de las universidades. Por este motivo, nos alegramos de que cuestiones como la creación, la modificación y la supresión de escuelas y facultades se atribuya a las comunidades autónomas, así como, tal y como señalábamos en la enmienda 249 de Esquerra Republicana, se reconozca que la ley de la comunidad autónoma es la que debe regular la composición de las funciones del Consejo social. Los consejos sociales deben ser el órgano de representación de la sociedad en general, no solo de las empresas, en la universidad y deben tener el objetivo de la interlocución constante entre el ámbito universitario y el mercado laboral sin que ello signifique en ningún caso una supeditación de las universidades al capital privado. La universidad tiene que estar al servicio de la sociedad y traspasar la capacidad de decisión a las administraciones autonómicas permite una más rápida adaptación y adecuación de la universidad a las demandas sociales y económicas de su realidad más próxima. Este elemento es imprescindible para alcanzar el objetivo de evolucionar de una sociedad industrial a una sociedad del conocimiento. En cuanto a otras cuestiones de ámbito competencial, también celebramos que en el título referente a deporte y extensión universitaria se dejen de vulnerar de forma directa competencias autonómicas y se desestime la intención del Gobierno estatal de regular en cuestiones de proyección y competiciones internacionales.

Aun así, pensamos que sería más adecuado que rotulasen este título completamente las comunidades autónomas.

Como ya indicamos, la Conferencia general de política universitaria es el mejor espacio para tomar decisiones que afectan a ámbitos que el Estatut de Catalunya señala como competencias compartidas. Nos alegramos de que las propuestas de Esquerra Republicana para constituir una Conferencia general de política universitaria que tenga capacidad de decisión política real hayan sido aceptadas. Queda claro en el texto el fortalecimiento durante el trámite parlamentario de las funciones atribuidas a la Conferencia general de política universitaria que, a partir de ahora, tendrá potestad para intervenir en cuestiones como el establecimiento y valoración de las líneas generales de política universitaria, la articulación del sistema universitario en el espacio europeo de educación superior, en la interrelación con las políticas de investigación científica y tecnológica, en la proposición y valoración de las medidas para impulsar la colaboración entre la universidad y empresa, así como su participación en el procedimiento para la admisión de los estudiantes en los centros universitarios.

Para Esquerra, como ya hemos señalado repetidas veces, era imprescindible la participación de las comunidades autónomas en el proceso de convergencia europeo, tal y como figura ahora en la Conferencia general de política universitaria y, sobre todo, en cuestiones relativas a investigación y en las disposiciones relativas al establecimiento para la admisión de estudiantes. Por esta razón nos alegramos del avance que se ha conseguido en este ámbito.

En cuestiones relativas a la evaluación en el trámite por la Comisión de Educación, el apartado donde se regula la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación también se ha modificado según las propuestas que Esquerra Republicana plantea, así como otros grupos parlamentarios. En concreto, en el nuevo texto se insta a establecer mecanismos de cooperación y reconocimiento mutuo entre la agencia estatal y las agencias autonómicas ya existentes o de futura creación. De hecho, este reconocimiento es una cuestión de justicia, ya que la primera agencia de evaluación del Estado y, por tanto, con más consolidación, también es la catalana. También vemos muy positivamente que se supere el actual articulado de la LOU aprobado por el Partido Popular, sumamente intervencionista y detallista, donde se deja poco margen a la autonomía universitaria. Así, en el dictamen se prevé que puedan ser las mismas universidades las que tengan la última palabra en cuestiones de tanta trascendencia como su propia organización, la modalidad de elección del rector o la composición del Consejo de Gobierno, así como celebramos que se abra la posibilidad de que los profesores contratados con vinculación permanente puedan ejercer de decanos o de directores de departamentos, cuestiones que hasta ahora estaban reservadas exclusivamente a funcionarios. Es importante permitir que los profesores contratados con carácter permanente tengan poco a poco las mismas posibilidades y derechos en la organización de las universidades.

En lo que respecta a la lengua, es muy importante resaltar el trabajo realizado en la Comisión de Educación también por parte del Grupo Parlamentario de Esquerra, conjuntamente con otros grupos parlamentarios, que ha permitido que por primera vez en una Ley Orgánica de Universidades se tenga en cuenta la realidad lingüística del Estado español. Para nuestro grupo este es el primer paso, no el último, para dar cumplimiento al mandato constitucional de respeto y protección a las lenguas propias de las comunidades autónomas.

En cuanto a la participación de los estudiantes en la universidad, lamentamos que no se haya aceptado nuestra enmienda, donde se pretendía aumentar la representación de los y las estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad, así como que se vulneren competencias autonómicas en lo que hace referencia a la regulación del estatuto de los estudiantes y del Consejo estatal de estudiantes.

Por último, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y coincidiendo con las consideraciones de las JERC, Joventuts d'Esquerra

Republicana de Catalunya, fija como una cuestión de especial importancia el tema de las becas y de las ayudas económicas al estudio. Actualmente, los y las estudiantes catalanas representamos el 20 por ciento del alumnado universitario de todo el Estado y, en cambio, solo recibimos el 9 por ciento de las becas. Esta situación tan desfavorable para la ciudadanía catalana es consecuencia directa del hecho de que el Gobierno español sigue sin entender que estamos en un Estado con realidades territoriales muy diferentes. El hecho de que el volumen de las ayudas económicas al estudio y los umbrales de la renta y patrimonio se fijen de manera idéntica para todo el territorio estatal deja en una situación de desigualdad a las comunidades con un coste de vida más elevado que la media estatal. Para nuestro partido es imprescindible solucionar la actual situación de desigualdad que sufren los y las estudiantes catalanas. Este problema únicamente podrá superarse con la introducción de mecanismos correctores en los umbrales y en las cantidades otorgadas que permitan adaptar las becas y las ayudas a la realidad socioeconómica de las distintas comunidades autónomas. Es totalmente necesario tener en cuenta la diversidad de los costes de vida en los distintos territorios para garantizar el principio de igualdad en el acceso a las becas. En este sentido, la sentencia 188/2001 del Tribunal Constitucional nos da la razón, al considerar que la normativa reguladora de las becas no debe impedir la atención de las peculiaridades territoriales y también añade que, para garantizar la igualdad en la obtención de ayudas y teniendo en cuenta el principio de igualdad previsto en el artículo 14 de la Constitución española, es preciso dar un trato distinto a situaciones que también lo son, y muy acertadamente señala que precisamente no atender a las distintas circunstancias socioeconómicas de las comunidades autónomas implica dar un trato desigual a los posibles beneficiarios, dado que no se tienen en cuenta factores que condicionan absolutamente el acceso a las becas, como el coste de la vida. Esta sentencia no se ha tenido en cuenta ni en tres años de gobierno del Partido Popular ni en dos años de gobierno socialista.

Así pues, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana solo podrá en su momento votar favorablemente el dictamen si hay un compromiso claro del Gobierno de respetar la sentencia del Tribunal Constitucional de 2001, donde se hace una referencia explícita a que se deben tener en cuentas las circunstancias socioeconómicas de las comunidades autónomas para asegurar el principio de igualdad en el acceso a las becas y ayudas económicas al estudio. Así pues, esperamos que el Gobierno avance en este tema y poder votar en algún momento del trámite parlamentario a favor de la ley.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cañigueral. Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señora Pigem. La señora PIGEM I PALMÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Recordarán SS.SS. que cuando el presidente del Gobierno, respondiendo en la sesión de control a una pregunta del portavoz de mi grupo parlamentario, anunció que el Gobierno iba a retirar el recurso de inconstitucionalidad que en su día presentó el Gobierno del presidente Aznar contra la Ley de Universidades de Cataluña, contra la LUC, el señor Durán valoró, como no podía ser de otra manera, muy positivamente esta decisión, reivindicada por Convergencia i Unió desde hacía mucho tiempo, pero también explicitó que la retirada del recurso era un requisito necesario, aunque no suficiente para dar nuestro apoyo a la ley, temas importantes para la formación política que tengo el honor de representar, muchos de ellos destinados a salvaguardar las competencias autonómicas, especialmente desde la lectura del nuevo Estatut de Cataluña, pero también otros referidos a la adaptación de la LOU, al espacio europeo de Educación Superior, al papel del Consejo social, muy rebajado a nuestro entender en el texto del proyecto, a la autonomía universitaria para la creación y gestión de títulos propios, a la introducción de criterios lingüísticos en la regulación del acceso a plaza y otros que, a nuestro entender, o no se recogían o se recogían de manera insuficiente en el proyecto y era por tanto necesario llegar a acuerdos y transacciones sobre ellos a lo largo de lo que quedaba de trámite parlamentario, acuerdos y transacciones que se han ido produciendo a lo largo de un trabajo intenso y extenso y que han sido posibles -así lo quiero mencionar para que conste en el "Diario de Sesiones"- gracias a la disposición y al interés en recoger la posición de Convergència i Unió en esta materia, mostrados tanto por el Gobierno -no solo por la señora ministra, porque hoy lo quiero personalizar en don Félix García Lausín- como por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Montserrat Palma. Hoy, fruto de estos acuerdos, la redacción del dictamen se adecua de manera suficiente a nuestras propuestas en un número importante de temas, por lo cual ya en Comisión procedimos a retirar un número elevado de enmiendas que habían sido recogidas bien de manera literal, bien de manera transaccionada, y en este momento procedo a retirar también por la misma razón las enmiendas aún mantenidas, números 183, 220 y 225. Hoy, como resultado de estos acuerdos, la redacción del texto de la LOU ha mejorado sustancialmente en muchos aspectos. Se adapta al futuro que marca el proceso de Bolonia en la adaptación del espacio europeo de Educación Superior y esperamos que la adaptación no sea solo de la literalidad del texto, sino que el contenido del mismo permita adaptar las modalidades de enseñanza a lo que requiere el proceso de Bolonia.

Con respecto a las universidades privadas, los acuerdos alcanzados recogen buena parte de las necesidades planteadas y abren además un periodo de seis años para su adaptación, significando que ha habido grandes avances en algunos temas concretos, como la posibilidad de adscripción de centros universitarios privados a universidades privadas, siempre que, evidentemente, cumplan unas determinadas garantías y requisitos. A nuestro juicio, se recupera

de manera suficiente el peso del Consejo social, en especial por lo que se refiere al nombramiento de gerente. Se avanza, aunque de manera muy tímida, en la movilidad del PDI, cuestión muy demandada por la comunidad universitaria. También se garantiza la reciprocidad y se reconocen las atribuciones de las agencias de Calidad de las comunidades autónomas. Se reconoce la autonomía universitaria para la creación y gestión de títulos propios y la obligatoriedad del registro únicamente para los títulos oficiales, así como se reconocen de manera explícita las competencias de las comunidades autónomas en el procedimiento de homologación de nuevas titulaciones. Se blinda el modelo actual de la Universitat Oberta de Catalunya, universidad no presencial, que quedaba afectado en la redacción original y se reconoce el establecimiento de criterios lingüísticos en los procesos de acogida de los diferentes miembros de la comunidad universitaria. Estas mejores recogen, como he dicho, un número muy importante de nuestras enmiendas y, a nuestro juicio, mejoran sustantivamente el texto inicial presentado por el Gobierno, que mejoraba a su vez el texto vigente de la LOU en muchos aspectos.

No obstante no ha habido acuerdo en algunos temas, y por ello hemos mantenido algunas de nuestras enmiendas relativas, entre otras, al consejo de estudiantes y a algunos otros temas competenciales.

Sí ha habido acuerdo, fruto de la negociación de estos últimos días, en temas sin cuya aceptación nuestro grupo difícilmente podría dar hoy su apoyo a esta reforma y que son los siguientes. En primer lugar, mantener la capacidad de las comunidades autónomas en la regulación de las modalidades del profesorado contratado, un aspecto capital y esencial para asegurar la pervivencia de la actual Ley de Universidades catalana y que supone volver, en el artículo 48, a la redacción de la vigente LOU. A este respecto, presentamos el texto de una enmienda transaccional, entregada al servicio jurídico de la Cámara y me imagino que ya en posesión de todos los grupos, y les solicitamos no solo que faciliten su votación, sino que la apoyen desde la consideración de su importancia.

Hemos llegado a otros acuerdos que quiero mencionar, aunque en este momento carezcamos todavía de texto concreto para poderlos transaccionar. Me gustaría que también se hiciera así por parte del Grupo Socialista, para que quedara reflejado desde esta tribuna el acuerdo que forzosamente se tendrá que materializar en lo que queda de trámite parlamentario. Se refieren, en primer lugar, a la mejora del tratamiento fiscal de las aportaciones dinerarias que se hagan a universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro. Se trata, en definitiva, de la implementación de nuevos mecanismos fiscales que estimulen la aportación de recursos privados a las universidades públicas, pero también a las privadas sin ánimo de lucro, para optimizar la investigación universitaria, algo que se plantea muy necesario y que, como tal, se aconseja en la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo del pasado 10 de mayo, pues actualmente es un déficit existente en el sistema español, tal

como se viene señalando desde la propia Comisión Europea. También hay acuerdo en cuanto al reconocimiento de que la regulación del estatuto del personal docente investigador debe hacerse sin que el Estado desborde sus competencias, es decir, permitiendo el desarrollo y la ejecución de las competencias autonómicas. Otro acuerdo sería no impedir el paso del profesorado contratado al porcentaje reservado a doctores en el claustro universitario y las juntas de facultad, y también hay acuerdo en cuanto a la regulación de una cierta objetivación en el número y las características de los miembros de las comisiones de acreditación y de las comisiones de selección de las plazas convocadas a concurso por las universidades.

Por todo ello y en el ánimo de que se cumplan estos acuerdos, aunque hoy no vamos a votar algunos puntos concretos del dictamen, nos gustaría -en principio esta es nuestra intención- dar nuestro voto afirmativo al mismo, especialmente si se recogen las enmiendas transaccionales presentadas por los otros grupos, poniendo de especial relieve la que alude a las becas, para respetar lo dispuesto en la sentencia 188/2001, del Tribunal Constitucional.

Quiero finalizar expresando que desde Convergència i Unió esperamos que este sea un buen texto para las universidades y, en definitiva, para la sociedad y formulando dos reflexiones. La primera va en este caso referida al Gobierno de Cataluña, aunque se haga desde esta tribuna, y en especial a la consellería de la que dependen las universidades, presidida por un conseller de Esquerra Republicana de Catalunya. Muchos de los aspectos de la ley, especialmente los de ámbito competencial, quedan en sus manos, en manos del Gobierno de la Generalitat, pero al igual que sucede con las puertas que abre la retirada del recurso del Tribunal Constitucional contra la LUC, solo una firme, activa y potente política universitaria del Gobierno de Cataluña y una celosa defensa de sus competencias permitirá aprovechar todas las posibilidades que da al sistema universitario catalán el marco legal que queda confeccionado. Desde aquí les instamos a tenerla, y desde Cataluña, si se me permite, se lo exigiremos con el mismo celo con el que desde Convergència i Unió hemos defendido en el trámite de la ley un marco competencial para poder tener una política universitaria propia de acuerdo con las competencias que nos da el nuevo Estatuto de Cataluña.

Una última reflexión, ésta es para el Gobierno del Estado, es la de lamentar profundamente que no se haya ido más allá en la flexibilización de las excedencias y de las dedicaciones parciales para proyectos externos en I+D+i. No solo, porque así se había aprobado en esta Cámara el 23 de diciembre de 2004, recogiendo una proposición no de ley presentada por mi grupo parlamentario y aprobada por unanimidad con una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, sino porque nuestra competitividad pasa forzosamente por abrir puentes y dar las máximas facilidades a la actividad investigadora y a su interrelación con actividades en las que se aplique esta investigación, sean públicas o privadas. Señorías, desde nuestro punto de vista, este es sin duda el

futuro y para hacerlo no duden que desde Convergència i Unió seguiremos, como hemos hecho hasta ahora, impulsando cuantas iniciativas sean necesarias para hacer esto posible.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pigem. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Señor presidente, también quiero expresar en esta mañana mi tristeza y la condolencia de mi grupo por el fallecimiento de doña Loyola de Palacio y nuestro agradecimiento por las muestras de condolencias de otros portavoces de los grupos parlamentarios.

Señor presidente, señora ministra de Educación, señorías, hoy una mayoría de la Cámara va a aprobar una reforma universitaria de cuyas consecuencias debemos ser conscientes. Debemos ser conscientes de qué nos estamos jugando y hacia dónde conduce esta reforma. Empezaré diciendo que conduce a una muerte dulce de los cuerpos docentes universitarios. Con esta reforma se abre la vía a la extinción de los cuerpos de catedráticos y titulares de universidad, rompiendo así una trayectoria histórica con la que se ha construido la universidad pública española en la época contemporánea. Salvo en lo que se refiere a la figura del rector, ya ningún cargo o autoridad académica quedará reservada a los miembros de los cuerpos docentes universitarios, que ni siguiera dispondrán de una mayoría en el claustro. Cualquier asomo de jerarquía basada en una carrera sentada en los méritos docentes e investigadores queda diluido. El peso de los profesores de los cuerpos docentes universitarios irá disminuyendo de forma inexorable en la futura vida universitaria. Nos debemos preguntar: ¿Se alumbra un nuevo modelo? ¿A cambio de qué se produce esta trascendental alteración de la configuración de nuestras universidades? A cambio de una situación que conduce a un tótum revolútum que nos impide hablar de un nuevo modelo para el sistema universitario español. La clave de esta alteración es la combinación de dos elementos: La devaluación del papel de los cuerpos docentes universitarios y el sistema que se implanta en la selección del profesorado. La reforma clave de la ley, como sabemos, consiste en sustituir el sistema de habilitación nacional por la acreditación hecha sobre papeles, sin pruebas públicas competitivas que, como ya expusimos en el debate de totalidad de la ley, constituye un cheque en blanco para el Gobierno de turno. ¿Qué va a pasar entonces? Que nos encaminamos a lo que podríamos llamar un mercado de las acreditaciones. El candidato o profesor podrá optar a presentar su documentación, sus papeles, ante varias ventanillas, ante el órgano que establece la ley en su artículo 57, si quiere acceder a los cuerpos de funcionarios, o podrá acreditarse ante la Aneca o ante cualquiera de las agencias de acreditación de las comunidades autónomas. En ninguna de ellas, por cierto, el juicio está reservado a especialistas de cada materia. Los criterios difícilmente podrán ser homogéneos. En este mercado de acreditaciones es de prever que funcione la ley de Gresham, en virtud de la cual, como sabemos, la moneda mala acaba expulsando a la buena. El profesor Mas-Colell afirmó, en el trámite de comparecencias de la ley, que la acreditación acabaría siendo un filtro de mínimos y yo comparto este pronóstico.

¿Qué va a ocurrir en la segunda fase del proceso de selección, que corresponde a las universidades? Hace unos días, al preguntar a un rector que desempeñó altas responsabilidades en los gobiernos socialistas si, a su juicio, las universidades establecerán pruebas públicas competitivas, abiertas y con tribunales independientes, externos a la propia universidad, para escoger a los mejores, me dio una respuesta absolutamente escéptica: Este modelo conduce casi inexorablemente a que cada universidad seleccionará a los suyos, a los propios, a los de casa, porque no hay ningún tipo de contrapeso que dificulte, que evite esta arraigada tradición de nuestra vida universitaria. Si viviéramos en el mejor de los mundos posibles, acaso se podría bendecir el modelo Cabrera-Quintanilla, pero no lo estamos, señora ministra, y por ello cualquier reforma con un mínimo de ambición debería proponerse corregir la situación actual, caminar hacia la excelencia y no resignarse a cristalizar efectos y deficiencias arraigadas. Esta es la opinión de muchos buenos profesores universitarios, que ustedes no han atendido. Por eso su reforma está suscitando un clima de incertidumbre, de decepción, de desánimo y de preocupación en amplios medios universitarios, con los que mi grupo se siente identificado. Por cierto, hablando de selección del profesorado, señora ministra, aprovecho un momento de mi intervención para decirle que el proyecto de decreto de acceso a la función pública docente en el ámbito universitario que han mandado ustedes al Consejo Escolar del Estado es una auténtica vergüenza, una degradación inconcebible en el sistema de selección del profesorado que va a tener consecuencias nefastas para la escuela pública, porque es un coladero inconcebible. Le ruego que tenga la valentía de pararlo para no producir daños irreparables a la calidad de nuestra enseñanza pública. (Aplausos.)

Volviendo a la universidad, tengo que decirle que nosotros no podemos asumir la responsabilidad de avalar su reforma, porque creemos vital para el futuro de la universidad un sistema de selección del profesorado que se proponga en serio, con la vista puesta en los datos de la realidad y con las herramientas necesarias para elegir simplemente a los mejores, vengan de donde vengan, un sistema para cambiar las cosas, porque nuestra universidad ahora lo necesita más que nunca. Desgraciadamente, no estamos lejos, y viene a cuento, de lo que ya señaló Ramón y Cajal para la universidad de su época. Decía el premio nobel: Si los centros docentes carecen del heroísmo necesario para resistir las opresoras garras del caciquismo y el favoritismo extra e intrauniversitario, si cada maestro considera a sus hijos intelectuales como insuperables arquetipos del talento y de la idoneidad, la flamante autonomía rendirá, poco más o menos, los mismos frutos que el régimen actual. Y no se nos

diga que Cajal no amaba a la universidad. Tenemos que tener la valentía, señora ministra, de propiciar el marco más favorable para una transformación de nuestras universidades en el camino hacia la apertura y la excelencia. Nosotros lo hemos intentado, y ahora les hemos tendido la mano con nuestras enmiendas, que ofrecían posibles entendimientos para tal objetivo; ustedes no lo han querido. Tenemos en estos momentos que asumir cada cual nuestra propia responsabilidad. Parece que la reforma adopta la doctrina Quintanilla, expuesta recientemente en un artículo y en la que recomienda una máxima a los rectores y profesores, que dice: Olvida toda vana pretensión de encontrar un sistema infalible para seleccionar buenos profesores; no existe. Si esta situación de escepticismo hubiera sido la actitud de von Humboldt, no se hubiera creado el modelo de universidad ejemplo de las universidades europeas, porque Humboldt se empeñó en buscar el mejor modelo de selección del profesorado como la piedra angular de su reforma. Lo intentó, aunque fuera falible. Por cierto, en el anterior debate a la señora Palma le pareció ofensivo que utilizara el término castizo. Cualquiera que hubiera leído a Unamuno habría entendido perfectamente lo que quise decir. Invito a la señora Palma a que lea su el estudio sobre el casticismo de Unamuno. Unamuno nos recuerda que castizo viene a ser puro y sin mezcla de elemento extraño y nos dice también que algunos lo estiman cualidad excelente y ventajosa. A esa universidad, sin mezcla de elementos extraños, asentada en el localismo, cerrada en sí misma, se le puede citar en los términos unamunianos.

A algunos les puede parecer ventajosa o no preocupante esta situación; a otros nos parece dañina e infecunda.

Termino ya, señor presidente. Otras cuestiones que aborda la ley suscitaban y suscitan en nosotros una viva preocupación. A ellas me referí en el anterior debate y me remito a lo que dije. Ninguna de ellas ha experimentado cambios sustanciales en el trámite de comisión, trámite hecho, como ha dicho el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, a uña de caballo, pero guiero referirme nada más a dos asuntos. Primero, la regulación de los títulos oficiales nos parece muy imprudente, engañosa y que va a perturbar el sistema de profesiones en España, que funciona bien. Hacemos nuestras las atinadas observaciones de la conferencia de rectores. Por cierto, señora ministra, ¿nos va a decir hoy cuándo nos va a decir cuáles serán los títulos oficiales con directrices propias? Por último, han introducido ustedes en el trámite de la comisión, por primera vez en nuestra legislación universitaria, una regulación del uso de las lenguas en el ámbito universitario. Me parece un tremendo error que va en contra de todas las tradiciones y del espíritu universitario. Las lenguas de las universidades son las lenguas de sus profesores y de sus alumnos y son las lenguas francas de la comunidad científica. Aquí no debe haber ninguna regulación, porque se corre el riesgo de propiciar el establecimiento de barreras lingüísticas, y ello no solo va contra los tiempos, sino que supone un empobrecimiento para las propias universidades.

Señor presidente, concluyo ya. Mantenemos vivas todas nuestras enmiendas, que defendimos argumentadamente en comisión. Agradecemos las de carácter técnico que el Partido Socialista nos ha anunciado que va a votar a favor. Nosotros hemos mantenido siempre una posición constructiva de aceptación de aquellos puntos que resuelven problemas o mejoran el marco legal universitario, pero los problemas muy de fondo, vitales para nosotros, nos obligan hoy a votar en contra del conjunto de la ley, lo lamentamos, pero nuestro voto es un compromiso con todos los universitarios que están trabajando con tesón, pasión e inteligencia por una universidad abierta que busca la excelencia y capaz de estar a la altura de las mejores universidades del mundo, capaz de llevar a cabo las misiones en docencia e investigación que la sociedad de hoy les encomienda, y por eso también quieren que las cosas cambien. Nuestro voto es un compromiso para devolver la esperanza a las universidades, para que no se abandonen a la resignación y a la autocomplacencia, y en definitiva para seguir trabajando a favor de las reformas que verdaderamente necesita nuestro sistema universitario y que no son las de esta ley.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nasarre. Fijación de posiciones. Grupo Socialista, señora Palma.

La señora **PALMA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente. Señorías, permítanme, antes de empezar mi intervención, expresar en nombre del Grupo Socialista un entrañable y cariñoso recuerdo a la que fue nuestra compañera de tareas parlamentarias, Loyola de Palacio, que ha ostentado importantes responsabilidades institucionales a nivel nacional e internacional al frente de las cuales demostró siempre su valía y su tenacidad. Vaya nuestra más sentida condolencia a los compañeros del Grupo Popular.

El pasado 23 de noviembre, desde esta tribuna, la ministra de Educación y Ciencia ofrecía a todos los grupos parlamentarios la voluntad de diálogo y la disposición del Gobierno a negociar durante el trámite parlamentario de la modificación de la Ley de Universidades. Partía la ministra y partíamos casi todos en aquel punto de la necesidad y el compromiso de reformar la Ley de Universidades porque así lo había demandado buena parte de la comunidad universitaria en base a su disconformidad con la Ley de 2001; también porque se había constatado durante este tiempo la existencia de numerosos problemas. A ello nos hemos dedicado todos los grupos durante estas últimas semanas, ha sido un trabajo intenso, interesante y fructífero, y hay que decir que el proyecto de ley partía de unos principios, a nuestro entender, muy acordes con las demandas de la sociedad, del entorno internacional, de la propia comunidad universitaria, pero hay que reconocer que sin ninguna duda es hoy mucho más completo, más matizado, enriquecido y en definitiva mucho mejor.

Hay que decir que todos y cada uno de los grupos, como se ha dicho aquí, se ven reflejados, en mayor o medida, en alguna parte de esta ley. Hay que destacar que en comisión se aprobaron 48 transaccionales, trabajadas con la inmensa mayoría de los grupos, de las cuales 17 fueron apoyadas por el Partido Popular, dato nada despreciable. Y hay que decir que más de la mitad de la ley se aprobó sin votos en contra, por lo tanto, con votos del Partido Popular. Se han dicho ya muchas cosas y los diferentes grupos han realzado diferentes partes de la ley, pero desde mi grupo quiero resaltar cuatro cuestiones. La primera, que con esta reforma cumplimos con el compromiso de la construcción del espacio europeo de educación superior. En el contenido de esta ley se establece una nueva estructura de las titulaciones, las de grado, master y doctorado, con los correspondientes cambios en la estructura de los centros y con los ajustes necesarios en las figuras de profesorado. además, el nuevo sistema para la implantación y desarrollo de las titulaciones conlleva, como dice la ley, la creación del registro de títulos oficiales, así como la definición del procedimiento para la propuesta, elaboración, autorización y verificación de los títulos. Especial atención hace la ley a la compatibilidad del personal docente investigador, entre las actividades de docencia e investigación, y a la posibilidad de que en determinados momentos de la trayectoria profesional pueda exigir una dedicación más intensa a una u otra actividad. Establecemos también incentivos para la tan deseada movilidad para el profesorado, para los estudiantes y también, por primera vez, para el personal de administración y servicios. Se autoriza al Gobierno para crear una fundación del sector público estatal para la proyección internacional de nuestro sistema universitario, que se orienta no solo a conseguir que nuestros estudiantes y profesores tengan mayores oportunidades para la movilidad, sino que nuestras universidades sean punto de acogida también para profesores, investigadores y estudiantes de todo el mundo. Por lo novedoso del sistema, permítanme destacar la incorporación de la validación a efectos académicos de la experiencia laboral y profesional que, junto a la inclusión en el apartado de derechos y deberes de los estudiantes de la atención académica que permita hacer compatibles los estudios con la actividad laboral, permite hacer por primera vez que las universidades se abran a otro tipo de aprendizajes y de alumnado, no habitual hasta hace muy poco, pero a partir de ahora cada día más, ofreciendo oportunidades a muchos alumnos, algunos de edades un poco avanza, que no han seguido itinerarios tradicionales, pero que tienen todo el derecho del mundo a seguir formación superior en cualquier momento de su trayectoria vital. En segundo lugar, querría destacar, y se ha hablado mucho del tema, que esta reforma de la Ley de universidades pretende recuperar el máximo respeto al marco competencial y, sobre todo, la normalización de las relaciones institucionales. Los cambios en la coordinación del sistema, con la creación de la conferencia general de política universitaria, permitirán establecer ámbitos de cooperación entre las administraciones competentes y las propias universidades, pero también permite establecer mecanismos de cooperación, como se ha dicho aquí, en un tema tan importante como es la garantía de calidad del sistema a través de los diferentes instrumentos de evaluación que tenemos para ello, en especial la Aneca, la Agencia nacional de evaluación de la calidad y la acreditación, y las agencias autonómicas de evaluación. En este apartado del marco competencial, permítanme un comentario sobre los recursos a las leyes universitarias del País Vasco y de Cataluña, comentado por los grupos de Eusko Alkartasuna, Partido Nacionalista Vasco, Convergencia i Unió y Esquerra Republicana. El desistimiento anunciado por el Gobierno de los recursos de inconstitucionalidad responde a que precisamente esta reforma de la LOU, tal como dijo la vicepresidenta primera del Gobierno, con motivo de la interposición del recurso a la ley vasca que fue un recurso interpuesto por este Gobierno, en cambio el de la ley catalana fue interpuesto por el gobierno del Partido Popular, que la reforma de la LOU sería el momento adecuado para revisar esta decisión.

¿Por qué? Porque con la modificación de la LOU que estamos tramitando se abre un nuevo marco de cooperación -y esto me parece especialmente importante-, de coordinación y de concertación, posibilitando un diálogo institucional entre administraciones que permitirá, sin ninguna duda, señor Esteban, disipar dudas y aclarar algunos de los extremos que originaron su interposición.

En tercer lugar, quiero destacar que con esta ley reforzamos más la implicación de todos los estamentos en el sistema universitario, y muy especialmente queremos reforzar la de los estudiantes. La ley fija compromisos claros en cuanto a la elaboración del estatuto del estudiante en el plazo de un año y la consecuente creación del consejo de estudiantes. También fija la ley un nuevo título XIV, del deporte y la extensión universitaria, que contempla como parte fundamental de la formación del alumnado las actividades vinculadas a la cooperación y a la solidaridad, a la cultura de la paz, al desarrollo sostenible, a la reflexión intelectual, a la difusión de la cultura y a la divulgación de la ciencia, con un objetivo muy concreto: que las universidades promuevan, más allá de sus actividades propiamente académicas, la enseñanza en valores de convivencia cívica y democrática, así como el desarrollo personal y colectivo.

Finalmente, señorías, comentaré los temas de profesorado. Quiero insistir en que el nuevo sistema de acreditación, del que discrepa frontalmente el Partido Popular, consiste en una primera fase de reconocer que los candidatos a ocupar plazas de profesores funcionarios o contratados, como se está haciendo ahora ya en la mayoría de universidades españolas, reúnen los méritos docentes e investigadores suficientes para optar a una plaza; hay una segunda fase en la que los aspirantes a cubrir esta plaza deberán concurrir a unas pruebas públicas, competitivas, basadas en los criterios de mérito, capacidad y publicidad. Por tanto, es un buen sistema, homologado a nivel internacional y muy similar al que hay en nuestro entorno internacional.

Por último, sobre el tema de las becas, quiero decir, señorías, que la política de becas es un tema prioritario para este Gobierno, que debe serlo para todas las administraciones y los poderes públicos y que el artículo 45, como se ha dicho aquí, dedica una especial atención a esta cuestión. Compartimos que las becas deben ser más y estar mejor dotadas y el compromiso del Gobierno se ve año tras año. Quiero recordar a SS.SS. que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 por primera vez superamos los mil millones de euros destinados a política de becas, pero también entendemos que esta política debe adaptarse mejor a las nuevas necesidades sociales, debe ser más diversificada, más acorde con la realidad social institucional y administrativa del país. El texto que se propone en el proyecto de ley, y también en una transacción que nos ha ofrecido el Grupo de Izquierda Unida -a raíz de una enmienda suya sobre este que creemos que pueden apoyar los otros grupos- introduce nuevas consideraciones que comprometen todavía más a las diferentes administraciones y que resalta la política de becas como un elemento indispensable para garantizar el acceso a los estudios universitarios en condiciones de igualdad en cualquier parte del territorio nacional y que sin ninguna duda orientará positivamente nuevos desarrollos.

Termino, señor presidente, diciendo que Europa, y España también, necesitan universidades capaces de explotar sus propios puntos fuertes y de diferenciar sus actividades en función de los mismos. Como dice un reciente informe del Consejo de Ministros de la Unión Europea, es necesario crear las condiciones para que las universidades mejoren su rendimiento, se modernicen y se hagan más competitivas en el sentido más amplio del término; para ello, más autonomía y más responsabilidad real, más flexibilidad en toda su política de organización de las enseñanzas de profesorado, más movilidad para mejorar la progresión profesional del personal docente y de los investigadores, sin ninguna duda contribuirá a todo ello.

Esperamos que con esta reforma para el sistema universitario español podamos también aportar nuestro granito de arena en este entorno internacional que condiciona tanto -esperemos que sea de buena manera- el desarrollo de nuestro sistema de educación superior.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA** (Cabrera Calvo-Sotelo): Gracias, señor presidente.

Yo también quiero aprovechar esta ocasión para expresar públicamente mi pesar y mi condolencia por la muerte de Loyola de Palacio. No coincidí con ella en este Congreso de los Diputados, pero como cualquier ciudadano de este país, conocí su trayectoria política y el ejercicio de sus responsabilidades públicas y

quiero manifestar aquí, en conciencia con ello, mi condolencia al Grupo Parlamentario Popular.

En relación con el debate que se acaba de producir, ya dije en mi anterior comparecencia ante el Pleno de esta Cámara para defender este proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Universidades que a lo largo de su elaboración el Ministerio de Educación y Ciencia había tratado de buscar el máximo consenso y que por esta razón este texto se había debatido ampliamente en el seno de la comunidad universitaria, asumiendo las demandas de numerosos colectivos sociales, estrechamente vinculados con nuestras universidades y que había recibido el respaldo institucional del Consejo de Estado y del Consejo de Coordinación Universitaria. Estamos convencidos -dije entonces y repito ahorade que para el futuro de nuestro país la política universitaria es decisiva y que esta, por tanto, debía ser una política de Estado. De ahí que expresara mi disposición a negociar el contenido del proyecto con todas las fuerzas parlamentarias representadas en esta Cámara.

Como todos ustedes saben, el proyecto ha sido sometido a un amplio debate en el seno de la Comisión de Educación; un debate intenso y enriquecedor del proyecto primitivo, como no podía ser de otra forma y como debe ocurrir en todo régimen parlamentario que se precie. El texto ha mejorado notablemente y se ha profundizado en los principios que lo inspiraban. Gracias a las aportaciones de todos los grupos el proyecto apuesta ahora creo que de un modo mucho más claro y evidente por la apertura de las universidades españolas al exterior. Como ya se ha dicho, la nueva redacción hace referencia expresa a los compromisos adquiridos en el espacio europeo de Educación Superior y por eso reconoce la estructuración de los estudios en los ciclos de grado, master y doctorado, y el crédito europeo como medida del haber académico. En esta misma línea el texto impulsa la creación de programas dirigidos a la renovación metodológica de la enseñanza universitaria de acuerdo con los derivados del proceso de construcción de ese espacio europeo de Educación Superior. Proponemos, además, medidas para fomentar la movilidad internacional del estudiantes, del profesorado y del personal de administración y servicios. No me voy a extender en más detalles que han sido señalados por los portavoces de los grupos en sus intervenciones, pero sí quiero insistir para terminar en que este proyecto fortalece la apertura de nuestras universidades hacia la sociedad, mejorará -no me cabe ninguna duda- la calidad de nuestras universidades, impulsa de un modo más firme la cooperación entre las administraciones, refuerza los derechos de estudiantes y profesores y mejora las condiciones laborales del personal de administración y servicios. No vamos a desistir en nuestro empeño de buscar el mayor de los consensos posibles para una reforma de nuestras universidades que, como acabo de decir, creo que compromete el futuro de este país.

Muchísimas gracias a los grupos parlamentarios por su colaboración y por aquellos apoyos a la ley que han manifestado públicamente. Muchas gracias, señor presidente. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. **(El señor Nasarre Goicoechea pide la palabra.)** Dígame, señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: En mi modesta interpretación, que someto, desde luego, a la autoridad del presidente de la Cámara, la señora ministra la reabierto el debate y quisiera hacer alguna observación al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nasarre, la señora ministra ha hecho una defensa de la posición del Gobierno y, en lo que he escuchado, ha puesto de manifiesto su punto de vista y luego ha hecho un reconocimiento general a los trabajos realizados en la Cámara. Creo que no ha introducido ningún elemento de contradicción esencial, simplemente se ha limitado a defender la posición del Gobierno. Otra cosa distinta —y usted sabe que yo lo hago sistemáticamente- es que de una manera clara y rotunda hubiera establecido sus elementos de contradicción.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Pero en su intervención ha dicho alguna cosa que, a mi juicio, no es exacta y quisiera precisar.

El señor **PRESIDENTE**: Usted lo que no puede es juzgar lo que precisa el Gobierno.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: En fin, me someto a su autoridad, señor presidente, aunque no la comparta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nasarre, créame —y sabe el respeto que le tengo- que si la ministra lo hubiera introducido se lo hubiera dado pero lo que no puede impedir es que el Gobierno defienda su propio proyecto. Eso es normal. Gracias.